



449/75

Expte. n° 15.114/75

VISTO:

La resolución n° 274/75 por la cual se concede licencia sin goce de sueldo al Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y la resolución n° 315/75 mediante la cual se designa al C.P.N. Mario Guido García como Interventor Interino del citado Departamento; teniendo en cuenta que el C.P.N. Roberto Mario Rodríguez se reintegra a sus funciones, como asimismo la necesidad de dejar aclarado que mientras el C.P.N. Mario Guido García se desempeñó como Interventor Interino no percibió haberes en los cargos / de Secretario y Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el C.P.N. Roberto Mario RODRIGUEZ, se reintegra a sus funciones de Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con dedicación de tiempo completo, a partir del 1° de Julio del corriente año. Asimismo desempeñará sus funciones de profesor en carácter de extensión, reasumiendo en forma rentada en dicho cargo una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que mientras el C.P.N. Mario Guido GARCIA se desempeñó como Interventor Interino del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, realizó en carácter de extensión de funciones -- los cargos de Secretario de Ley con semidedicación y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva del mencionado Departamento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR